



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Año del Centenario del Nacimiento de Mario Florián Díaz”*

OFICIO MÚLTIPLE N° 096 -2017-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP.

SEÑOR (A):

.....
DIRECTOR DE LA I.E N°.....

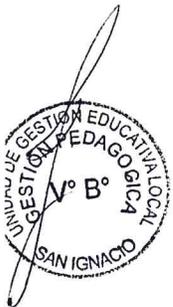
ASUNTO : Implementación de la jornada laboral de docentes contratados en EBR secundaria y EBA avanzado.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 072-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que en el marco del dispositivo de la referencia a) se modifican los artículos 1 y 2 del decreto supremo N° 226-2015, modificando mediante decreto supremo N° 159-2016 EF, que establece el monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y vacaciones trucas a otorgarse al profesor contratado en el marco del contrato del servicio docente.

Al respecto, se precisa que a partir de agosto del 2017, debe tener en consideración lo siguiente:

- 1) El incremento de la jornada laboral corresponde a los profesores contratados en plazas orgánicas, eventuales y por reemplazo del titular ausente de las Instituciones Educativas de jornada escolar regular.
- 2) Para el caso de EBR secundaria: mediante el documento de referencia b) la directora general de Educación Básica Regular remite el informe sobre el incremento de jornada laboral a 30 horas de los profesores contratados y en concordancia con la RM. N°627 -2016-MINEDU. Numeral 6.1.4 literal b.1, y las condiciones de funcionamiento, disponibilidad de ambientes y recursos de las Instituciones de educación secundaria, propone lo siguiente:
 - ✓ 02 horas pedagógicas de trabajo colegiado para actividades de planificación y evaluación del desarrollo de los programas curriculares, intercambio de estrategias y prácticas para la enseñanza aprendizaje, elaboración de instrumentos de evaluación, fortalecimiento del dominio y didáctica disciplinar, monitoreo y acompañamiento a sus pares.
 - ✓ 01 hora pedagógica destinada a brindar atención a la familia del estudiante, concertando para ello entrevistas que permitan recoger información relevante, así como ofrecer orientaciones a dichas familias a fin que ellos contribuyan a la mejora de los aprendizajes de sus hijos, y pautas de su intervención.
 - ✓ 01 hora pedagógica para realizar asesoría grupal personalizada a los estudiantes en el área de su competencia en el local escolar o contra horario, en coordinación con el director de la IE. Y con autorización de los padres de familia.
 - ✓ 02 horas pedagógicas para tareas de diseño, programación, implementación, ejecución y evaluación de actividades de reforzamiento, nivelación y recuperación de los aprendizajes de los estudiantes, a desarrollarse en espacios del turno alterno, a contra horario y en coordinación con el Director de la IE. Y con autorización de los padres de familia; o, para tareas de diseño, programación, implementación ejecución





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

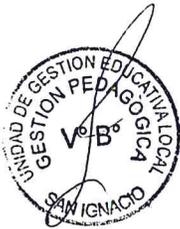


y evaluación de módulos de aprendizaje para los estudiantes que van quedando rezagados en el desempeño de sus competencias; según las características del funcionamiento, disponibilidad de ambientes y recursos de las Instituciones de educación secundaria.

- Los docentes contratados en horas de libre disponibilidad (bolsa de horas/ cuadro de horas), no están sujetos a lo establecido en el presente numeral, su jornada laboral es por las horas que indica su contrato.
- 3) Para el caso de EBA Avanzado: mediante el documento de referencia c) el Director de Educación Básica Alternativa remite informe sobre el incremento de la jornada laboral a 26 horas de los profesores contratados para lo cual propone lo siguiente.
 - ✓ 01 hora pedagógica de acompañamiento pedagógico a los estudiantes que presentan dificultades en los aprendizajes.
 - ✓ 01 hora pedagógica en desarrollo de talleres – GIA.

NOTA: Los directores deberán presentar su plan de horas adicionales con horarios establecidos, bajo responsabilidad.

Agradeciéndole por anticipado la atención que brinde al presente y bajo responsabilidad, hago propicia la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial deferencia.



Atentamente,


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO
M^g. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III